

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL 2023 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2023.

D<sup>a</sup> ADELINA PARASCHIVA LUNTRARU, con NIE: Y3156904F, en calidad de Directora-Gerente, de la Fundación Canaria de Juventud Ideo, por medio del presente escrito, DICE:

Tras el examen de la Convocatoria arriba referenciada, resulta:

**PRIMERO:** En fecha 06.02.2023 la Gerencia de la Entidad aprobó las Bases, de igual fecha, para la concesión de ayudas destinadas a financiar la puesta en marcha y desarrollo de Proyectos Juveniles destinados a la realización de actividades para la promoción y fomento de la participación juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de la finalidad fundacional que ostenta, en cuanto al fomento, promoción y apoyo de actividades, acciones y programas, destinados a la población juvenil de Canarias en aras de favorecer su desarrollo integral, siendo publicadas el día 06.02.2023 en la Plataforma <https://juventud.fundacionideo.org>.

**SEGUNDO:** Han concurrido a la presente convocatoria un total de 39 solicitudes, tal y como consta en la documentación aportada por la Comisión de valoración de los proyectos presentados.

**TERCERO:** Habiéndose recibido propuesta de adjudicación motivada de la Comisión de Valoración, adjuntando la documentación que obra en el Expediente, por medio del presente, se **RESUELVE ADJUDICAR**, la concesión de Ayudas destinadas a financiar la puesta en marcha y desarrollo de Proyectos Juveniles destinados a la realización de actividades para la promoción y fomento de la participación juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas para el Año 2023, de la siguiente manera:

Entidades beneficiarias - Importe total: Sesenta mil euros (60.000 €.-)

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
Asociación Cultural Soy Mamut	Co-creArte	2.000 €
Asociación Medioambiental Transición Océano	Estrategia costera sostenible: Aprendizaje-Servicio (ApS) en centros educativos	2.000 €
Asociación Mojo de Caña	Creando puentes 2.0	2.000 €
Asociación Scouts Exploradores BENTAYA	Talleres Juveniles de Habilidades Olvidadas	2.000 €
Sección Juvenil de la Asociación Cultural Amador - Frontera	Belingo	2.000 €
Asociación Asistencial Nahia	Conectados	2.000 €
Fundación Canaria Main	Tamogatín	2.000 €
Asociación de Cooperación y Voluntariado Internacional Prensa Juvenil Canaria	Hacemos Radio, Hacemos Argana	2.000 €
Asociación de Hogares Para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro- Las Palmas.	Piso de emancipación	2.000 €

Associació Superacció	Espacio Tagoror	2.000 €
Asociación Cultural Uvedevida	Soplo de Letras	2.000 €
Federación de Scouts- Exploradores de Canarias	Indaba 23	2.000 €
APANATE- Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo	Nos vemos en la Casa Roja	2.000 €
Asociación Músico Cultural Kasa Libre	Radio Generación	2.000 €
KARMALA Cultura	Cine en Femenino	2.000 €
Asociación Felices Con Narices	Educambia 2023	2.000 €
Asociación Scouts de DE Telde Wañak	Mi campamento	2.000 €
Fundación ADSIS	Alfabetización MERAKI IV	2.000 €
La Farola Films Asociación Cultural	La isla del cine: Proyecto 'Machango'	2.000 €
Asociación Hestia	INFOHADO	2.000 €
Cruz Roja Española	Juventud EcoActiva	2.000 €
Federación de Asociaciones Foro por La Isleta Plaza del Pueblo	Conócelas y crea	2.000 €
Asociación Sociocultural Juvenil Chirate	Chirate Azul 2023	2.000 €
Asociación Canaria de Familias Numerosas - ASCAFAN	Somos	2.000 €

No habiendo más entidades beneficiarias que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, y no existiendo más líneas de financiación (a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 3 de la Base SEXTA), existe un remanente de 12.000 € del crédito destinado a la financiación de las ayudas reguladas en la Convocatoria.

Las condiciones que regirán el Convenio serán las establecidas en las Bases aprobadas el pasado 06.02.2023, así como en el Convenio suscrito por las partes.

**CUARTO:** Se acuerda notificar la presente resolución a las Entidades adjudicatarias a través de la Plataforma <https://juventud.fundacionideo.org> y su publicación en la página web de la Entidad ([www.fundacionideo.org](http://www.fundacionideo.org)).

Las Entidades beneficiarias, deben **Aceptar** la Ayuda concedida en el plazo de los 10 días naturales posteriores a la comunicación de la resolución a través de la Plataforma <https://juventud.fundacionideo.org>. Transcurridos el citado plazo sin recibir la aceptación oportuna, la Ayuda queda a disposición de la Fundación, perdiendo la Entidad adjudicataria su condición de beneficiaria. Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Adelina P. Luntraru  
Directora – Gerente  
Fundación Canaria de Juventud Ideo